

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N°0035 - 2018 - INIA - DRGB



Lima, 13 AGO. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0067-2018-INIA-PNIA.PROYECTO N°094 de fecha 30 de julio del 2018, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 094_PI: "Caracterización de los recursos zoogenéticos nativos y naturalizados de importancia para la seguridad alimentaria del Perú", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita el reembolso de gastos a favor del comisionado Jersson Oyolo Centeno por concepto de viáticos y peajes solicitados para la comisión de servicios a la provincia de Canta los días 26 y 27 de julio del 2018 por el importe de S/. 209.00 (Doscientos nueve con 00/100 Soles).



CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viático para comisión de servicios en el territorio nacional", establece que los viáticos son otorgado a los funcionarios y empleados públicos, independientes del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios, que por la necesidad o naturaleza del servicio la entidad requiera realizar viajes al interior del país.

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la caja chica, entre otras" dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado, a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EE/77.15 aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingencia debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que el Investigador Responsable mediante Oficio N° 0067-2018-INIA-PNIA.PROYECTO N°094 remite al Director de Línea los documentos originales debidamente sustentados de la comisión de servicios, solicitando se efectúe el reembolso respectivo.

Que de acuerdo a los documentos y normatividad señalados en materia administrativa, se solicita proceder con el reembolso de los viáticos descrito, en razón a que los mismos no pudieron ser tramitados en su oportunidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL GASTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PEAJES, a nombre de **JERSSON OYOLO CENTENO**, identificado con **DNI: 70397031**, personal del Proyecto N° 094_PI, por el importe total de **S/. 209.00 (DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES)**. Al haberse comprobado su asistencia a la comisión de servicio en la provincia de Canta los días 26 y 27 de julio del 2018.

Artículo 2° Autorizar el abono a nombre de la mencionada persona, con cargo al presupuesto del Proyecto 094_PI.

Artículo 3° Remitir la presente Resolución, así como todas la documentación del gastos de viáticos a la oficina de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA).

Regístrese y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS GENETICOS Y BIOTECNOLOGIA
ROSA SANCHEZ DIAZ, PhD
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Certifico:

Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

13 AGO 2018

S. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA